

Int. Cl.:



203785

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: TARABUSI, S.A.

RESIDENCIA: Zorrozaurre, 16 BILBAO (14)

ENUNCIADO: SEGMENTO PERFECCIONADO.

Prioridad: Patente n.º del

-2-
203785



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

-203785



1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un
segmento perfeccionado, que presenta la particularidad de
5 disponer de una concavidad o hueco, no con el fin de cons-
tituir alojamiento a otra pieza, sino de servir como señal
para proceder a su correcta posición en el lugar de emplaza-
miento.

10 Como quiera que los segmentos empleados en mo-
tores de combustión interna con pistón de movimiento alter-
nativo han necesariamente de instalarse según una disposi-
ción concreta en virtud de que su sección transversal es
asimétrica, es imprescindible que tales segmentos incorpo-
ren un distintivo fácilmente detectable para orientar la
15 parte superior de los mismos a la cámara de combustión; mien-
tras que la inferior, lógicamente, quedará enfrentada hacia
el lado del cigüeñal.

20 En la actualidad los segmentos de este tipo
disponen de una marca materializada por un signo estampado
cerca de la abertura radial y sobre la cara superior del
mismo. El problema que se deriva de esta acción de estampa-
do es de fácil deducción, ya que, como ha sido comprobado,
la deformación producida en el material dá lugar a una lige-
rísima, pero real, irregularidad en la estructuración del
25 segmento que implica un ajuste defectuoso, así como la posi-
bilidad de una pronta o inesperada rotura por fatiga del mate-
rial en la zona donde ha sido ejecutada la estampación.

30 Por otro lado, la disposición de la marca so-
bre una de las caras o bases del segmento no permite compro-
bar si todos los segmentos de un conjunto empaquetados adop-
tan la posición correcta, esto es, si la sección asimétrica

203/00

- 7 JUN 1955



1

de los mismos se orientan hacia un mismo lado, ya que la superposición consecuentemente, oculta totalmente las marcas en ellos practicadas.

5

Si los segmentos, vamos a considerar, mal empaquetados se montan a mano, se reduce considerablemente la posibilidad de ejecutar un equivocado emplazamiento, toda vez que el operario puede detectar la marca; pero, cosa lógica, si el montaje se hace a máquina entonces los defectuosamente colados en el paquete se deslizaran, inevitablemente, en el pistón con su cara marcada hacia el lado del cigüeñal o, lo que es lo mismo, adoptando el posicionamiento totalmente opuesto al correcto, con lo cual tendrá lugar, más tarde, el consecuente mal funcionamiento del motor.

10

15

Son conocidos actualmente, precisamente con objeto de evitar el inconveniente citado, segmentos de este tipo donde se ha sustituido la aludida marca estampada por una canal circundante practicada en la superficie lateral externa y sensiblemente desfasada hacia la cara o base superior del mismo. Aunque con esta nueva forma de identificación de posición ya no es posible un defectuoso apilamiento de los segmentos, se crea el inconveniente, no menos importante que el anterior, de que cualquier deformación originada en la superficie de deslizamiento del segmento se traduce inevitablemente en un consumo mayor de aceite del motor que en aquellos donde los segmentos presentan sus superficies de deslizamiento exenta de cualquier tipo de rehundidos o similares.

20

25

30

Por todo lo expuesto, en el segmento a que se refiere la presente memoria descriptiva se ha previsto que la marca indicadora de su cara o base superior se practique

203785



1 en proximidad a la abertura del segmento, pero sin afectar
a su superficie de deslizamiento y, por supuesto, sin ins-
cribirse exclusivamente en el plano que define la aludida
cara o base superior.

5 Básicamente, la marca consiste en una pequeña
pero sustancial depresión que rompe, en un punto, el canto
o arista viva que forman el plano o cara superior y la su-
perficie lateral interna del segmento.

10 Esta depresión puede facilmente detectarse al
pasar los segmentos a través de un dispositivo convencional
de inspección que mandará instantaneamente una señal de
aviso si el segmento no está correctamente posicionado en
el pistón, y, asimismo, durante el apilamiento de los mis-
mos durante la formación de un paquete.

15 Para complementar la descripción que seguida-
mente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña a
la presente memoria descriptiva, formando parte integrante
de la misma, una hoja de planos donde se representa una
20 vista en perspectiva del segmento perfeccionado que consti-
tuye el objeto de la presente invención, de modo que con
ayuda de tal figura va a explicarse la estructura del seg-
mento en cuestión.

25 El segmento de la aludida figura se indica con
la referencia 1 y, como puede observarse, es un anillo en
el que destaca la abertura 2 y un escalonamiento 3, según
dos planos perpendiculares entre sí, que dá lugar a la asi-
metria del segmento al objeto de otorgarle un posicionamien-
to concreto de trabajo, esto es, un deslizamiento de la su-
30 perficie lateral externa 4 con enfrentamiento de su plano o



20378

1

base superior 5 hacia la cámara de combustión.

5

10

El canto o arista viva 7, que define la aludida base superior 5 y el plano constitutivo de la superficie lateral interna 6, queda interrumpida por la muesca 8 emplazada en proximidad a la abertura 2 y estructurada de forma que su presencia afecte aproximadamente por igual a las susodichas superficies 5 y 6, ya que dicha muesca no es otra cosa que una incisión ejecutada con una inclinación de 45° (referencia 9) que deforma en esa zona, a la arista viva 7 para hacer detectable la posición del segmento tanto en su lugar de emplazamiento como en el apilamiento de una pluralidad de los mismos.

15

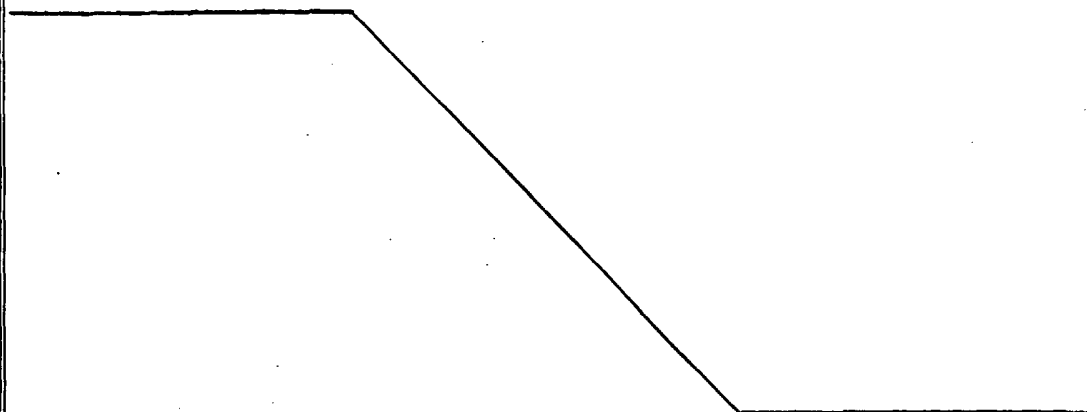
No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

30





703735

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
30 guientes:



1

1a.-SEGMENTO PERFECCIONADO, que siendo del tipo de aquellos donde su sección es asimétrica respecto a todos los planos transversales del mismo, y de los que incorporan una señal o marca destinada a orientar sobre la correcta posición del segmento en el montaje, esencialmente se caracteriza porque la aludida señal es una muesca practicada en proximidad a la abertura anular correspondiente, y se obtiene mediante una incisión aproximadamente a 45º que se adentra sensiblemente en el plano o base superior y en la superficie lateral interna del segmento; rompiendo, en esa zona, el canto o arista viva que define la relación perpendicular de las citadas superficies del segmento.

5

10

15

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el presente Modelo de Utilidad: SEGMENTO PERFECCIONADO.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

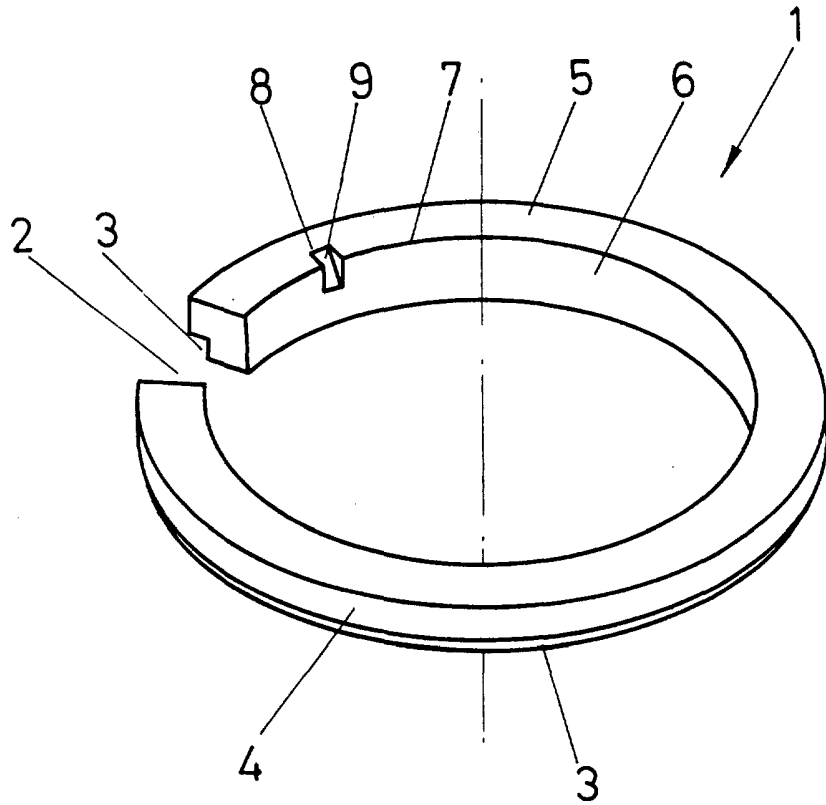
Madrid, 7 de junio de 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de junio de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.